



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 62/2017 e interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017060985)

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 62/2017, promovido por D.ª Ana Hidalgo Corraliza, contra el Servicio Extremeño de Salud en materia de Personal, de Reconocimiento de Derecho por la que solicita se le reconozca el carácter indefinido laboral de la relación que mantienen con el Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 5 de mayo de 2017.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO